

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº0000028-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, **15 FEB 2017**

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°0000023-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 07 de Febrero de 2017; Informe N°033-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°0000023-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de Febrero de 2017, en su artículo primero resuelve ampliar el plazo de ejecución por **120 días calendario (4 meses)**, para la continuidad del proyecto de inversión pública denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EN LA REGIÓN TUMBES"**.

Que, mediante Informe N°033-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de Febrero de 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Tumbes, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la correlativa correcta del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EN LA REGIÓN TUMBES"**.

Que, del acto resolutivo aludido se ha advertido que existe error aritmético, tanto en el Anexo Único a que hace alusión el Art. cuarto y art. Seis respectivamente, en lo que se refiere a cadena funciona presupuestal del proyecto mencionado, específicamente en lo que respecta al número de la correlativa de gasto.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000028 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 15 FEB 2017

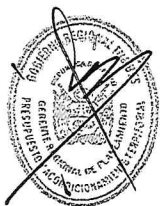
Que, el Artículo 201.1 de la Ley N ° 27444 – Ley de Procedimiento administrativo General, dispone que: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados; siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Del error advertido, se aprecia que la parte a modificar es tan solo el número de la correlativa de gasto, mas no se va a alterar otro aspecto ni factico ni jurídico del acto resolutivo, es decir su esencia en sí; el mismo que está consignado en el visto, por lo que con la finalidad de no hacer caer en error al integrantes del proyecto llámese: área usuaria o beneficiarios, más aun tratándose de temas del sector salud, corresponde hacer la respectiva modificación.

Que, estando a las consideraciones expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°. 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N°. 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, que aprueba la Directiva N°. 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES REGIONAL DE TUMBES"; y considerando la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 28 de Octubre del 2011, en donde se Delega a las Gerencias Regionales, Oficinas Regionales y Direcciones Regionales, las facultades de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y transferencia de las obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuten en el ámbito de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el error aritmético advertido en el Anexo Único al que hace alusión el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000028-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 4 5 FEB 2017

artículo cuarto, de la Resolución Gerencial Regional N°00000023-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS; el mismo que corresponde al siguiente detalle:

DICE:

ANEXO UNICO

PRESUPUESTO ANALITICO

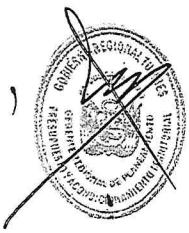
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EN LA REGION TUMBES".

CLIENTE : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES- TUMBES- TUMBES.

CORRELATIVA: 0693

CLASIFICADORES DE GASTO	CANTIDAD	Nº MES/DIA	POR /MES	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
26.71.51 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						S/. 47,823.75
Residente	1.00	3.00	S/. 5,500.00	S/. 16,500.00	S/. 40,500.00	
Supervisor	1.00	3.00	S/. 4,500.00	S/. 13,500.00		
Asistente Técnico Sanitario	1.00	3.00	S/. 3,500.00	S/. 10,500.00		
Beneficios Sociales						S/. 3,375.00
Gastos Variables y Ocasionales						
Compensación por Tiempo de Servicio			9.00	S/. 3,375.00		
Obligaciones del Empleador						S/. 3,948.75
ESSALUD			9.0%	S/. 3,948.75		
26.31.11 PARA TRANSPORTE TERRESTRE						S/. 1,630,000.00
Adquisición de Vehículos					S/. 1,630,000.00	
Ambulancia Rural Tipo II	Unidad	3	S/. 290,000.00	S/. 870,000.00		
Ambulancia Urbana Tipo III	Unidad	2	S/. 380,000.00	S/. 760,000.00		
26.32.42 EQUIPOS MEDICOS						S/. 399,999.00
Eco cardiografo Doppler Color	Unidad	3	S/. 133,333.00	S/. 399,999.00	S/. 399,999.00	
Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Parcial		
26.71.53 GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS						S/. 325,521.25
Servicio a todo Costo para Mantenimiento Correctivo de Ambulancias Existentes	Unidad	12	S/. 82,701.00	S/. 82,701.00	S/. 82,701.00	
Servicio para Desarrollo de Protocolos para Manejo Clínico Materno Perinatal - Primera Fase		1	S/. 17,500.00	S/. 17,500.00	S/. 17,500.00	
Servicio para Desarrollo de Protocolos para Manejo Clínico Materno Perinatal - Segunda Fase		1	S/. 25,500.00	S/. 25,500.00	S/. 25,500.00	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación a la Microrred de Zarumilla		1	S/. 25,900.00	S/. 25,900.00	S/. 25,900.00	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación a la Microrred de Pampa Grande		1	S/. 20,800.00	S/. 20,800.00	S/. 20,800.00	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación a la Microrred de Corrales		1	S/. 22,492.50	S/. 22,492.50	S/. 22,492.50	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación a la Microrred de Zorritos		1	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación al Hospital Regional		1	S/. 28,807.50	S/. 28,807.50	S/. 28,807.50	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación al Hospital Sagaro		1	S/. 27,000.00	S/. 27,000.00	S/. 27,000.00	
Gestión de Proyectos						
Servicios diversos				S/. 44,820.25	S/. 44,820.25	





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000028 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 15 FEB 2017

DEBE DECIR:

ANEXO UNICO

PRESUPUESTO ANALITICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EN LA REGION TUMBES".

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES- TUMBES- TUMBES

CORRELATIVA: 0078

CLASIFICADORES DE GASTO	CANTIDAD	Nº MES/DIA	POR /MES	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL
28.71.51 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						S/. 47,823.75
Residente	1.00	3.00	S/. 5,500.00	S/. 15,500.00	S/. 40,500.00	
Supervisor	1.00	3.00	S/. 4,500.00	S/. 13,500.00		
Asistente Técnico Sanitario	1.00	3.00	S/. 3,500.00	S/. 10,500.00		
Beneficios Sociales					S/. 3,375.00	
Gastos Variables y Ocasionales						
Compensación por Tiempo de Servicio			9.00	S/. 3,375.00		
Obligaciones del Empleador					S/. 3,948.75	
ESSALUD			9.0%	S/. 3,948.75		
28.31.11 PARA TRANSPORTE TERRESTRE						S/. 1,830,000.00
Adquisición de Vehículos					S/. 1,830,000.00	
Ambulancia Rural Tipo II	Unidad	3	S/. 290,000.00	S/. 870,000.00		
Ambulancia Urbana Tipo III	Unidad	2	S/. 380,000.00	S/. 760,000.00		
26.32.42 EQUIPOS MEDICOS						S/. 399,999.00
Eco cardiógrafo Doppler Color	Unidad	3	S/. 133,333.00	S/. 399,999.00	S/. 399,999.00	
Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Parcial		
28.71.53 GASTOS POR CONTRATACION DE SERVICIOS						S/. 325,521.25
Servicio a todo Costo para Mantenimiento Correctivo de Ambulancias Existentes	Unidad	12	S/. 82,701.00	S/. 82,701.00	S/. 82,701.00	
Servicio para Desarrollo de Protocolos para Manejo Clínico Materno Perinatal - Primera Fase		1	S/. 17,500.00	S/. 17,500.00	S/. 17,500.00	
Servicio para Desarrollo de Protocolos para Manejo Clínico Materno Perinatal - Segunda Fase		1	S/. 25,500.00	S/. 25,500.00	S/. 25,500.00	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación a la Microrred de Zaramilla		1	S/. 25,900.00	S/. 25,900.00	S/. 25,900.00	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación a la Microrred de Pampa Grande		1	S/. 20,800.00	S/. 20,800.00	S/. 20,800.00	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación a la Microrred de Corrales		1	S/. 22,492.50	S/. 22,492.50	S/. 22,492.50	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación a la Microrred de Zorritos		1	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación al Hospital Regional		1	S/. 28,807.50	S/. 28,807.50	S/. 28,807.50	
Servicio para Instalación de la Red de Comunicación al Hospital Sagaro		1	S/. 27,000.00	S/. 27,000.00	S/. 27,000.00	
Gestión de Proyectos						
Servicios diversos				S/. 44,820.25	S/. 44,820.25	
TOTAL						S/. 2,403,244.00



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000028-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes,

15 FEB 2017

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el error aritmético advertido en el artículo sexto, de la Resolución Gerencial Regional N°0000023-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS; el mismo que corresponde al siguiente detalle:

DICE:

Correlativa : 0093
Programa : 9002
Prod/Proy : 2.157288
Act/AI/Obra : 6.000009
Función : 20
División Funcional: 044
Grupo Funcional : 0096
Finalidad : 0000256
Fte.Fto. : 1.Recursos Ordinarios
Rubro : 00Recursos Ordinarios
Monto : **S/. 807,306.00**
CG/GGG : 2.6

Correlativa : 0093
Programa : 9002
Prod/Proy : 2.157288
Act/AI/Obra : 6.000009
Función : 20
División Funcional: 044
Grupo Funcional : 0096
Finalidad : 0000256
Fte.Fto. : 3.Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto : **S/. 1'596,038.00**
CG/GGG : 2.6

DEBE DECIR:

Correlativa : 0076
Programa : 9002
Prod/Proy : 2.157288
Act/AI/Obra : 6 000009





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

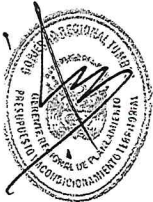
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000028-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 15 FEB 2017

Función : 20
División Funcional: 044
Grupo Funcional : 0096
Finalidad : 0000256
Fte.Fto. : 1.Recursos Ordinarios
Rubro : 00Recursos Ordinarios
Monto : S/. 807,306.00
CG/GGG : 2.6

Correlativa : 0076
Programa : 9002
Prod/Proy : 2.157288
Act/Ali/Obra : 6.0000009
Función : 20
División Funcional: 044
Grupo Funcional : 0096
Finalidad : 0000256
Fte.Fto. : 3.Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Rubro : 19Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto : S/. 1'596,038.00
CG/GGG : 2.6



ARTICULO TERCERO.- Notificar, la presente Resolución a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Maria de L. Arunátegui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL